

A C T A

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE MAYO DE 2012.

SEÑORES/AS ASISTENTES: _____

PRESIDENTE: _____

D. Julio Setién Martínez

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D.ª Laura Bedoya Ortuño

D. Ángel Moreno García

D. Javier Blanco Morales

D.ª Lourdes Castellanos Alcázar

CONCEJALES/AS: _____

D. Miguel Ángel Escudero Barajas

D. Alberto López Cabrera

D. Jesús Antonio Calderón Collado

D.ª Isabel Rodríguez Tobaruela

D. Eusebio González Castilla

D.ª María José Barceló Calvo

D. José Carlos Nieto Díaz

D. Manuel Núñez Malvar

D.ª Ana Melara Machuca

D. Jesús Silvestre Maqueda

D. Enrique Pantoja Bermejo

D.ª Isabel María Soriano Santos

D. Francisco Javier Corpa Rubio

D.ª Carmen Muñoz Paredes

D.ª María Asunción Fernández Cubero

INTERVENTOR: _____

D. Alfonso Corona Suanzes

SECRETARIO ACCTAL.: _____

D. Amando Guillén Olcina

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas y cinco minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil doce, se reúnen los señores/as Concejales/as expresados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Julio Setién Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Excusa su asistencia D.ª Antonia Arenas Laserna.

I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- Se somete a votación la ratificación de la urgencia, aprobándose por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	12 (9 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	8 (PP)
ABSTENCIONES:	0

II.- SUBSANACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE PLENO DE 14 DE MAYO, REFERENTE A LA FINANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

DE PAGO A PROVEEDORES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO, MEDIANTE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO.- Se pasa a debatir el asunto de

referencia de conformidad con la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“APROBACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DEL
PROCEDIMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES DEL
R. DECRETO LEY 4/2012 MEDIANTE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO
A LARGO PLAZO POR IMPORTE DE 9.820.554,50 €.**

El Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares en sesión ordinaria celebrada el día catorce de mayo del año en curso, adoptó, entre otros, el acuerdo de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, así como con la modificación introducida por la enmienda presentada por la Alcaldía-Presidencia de APROBACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES DEL R. DECRETO LEY 4/2012 MEDIANTE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO.

Dicho acuerdo se adoptó por la mayoría simple, sin embargo finalizada la votación, se constató que este tipo de acuerdos, requería el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, a tenor de lo establecido en el Art. 47.2 l) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de régimen Local, al superar el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

Según la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo de 2012, para la puesta en marcha del mecanismo de financiación mediante operación de préstamo a largo plazo para el pago a los proveedores de las Entidades Locales, una vez informado favorablemente el plan de ajuste y validada por el Ministerio de Hacienda tanto la Relación de Contratistas con acceso autorizado a dicha financiación como el importe máximo a formalizar por este Ayuntamiento, el Pleno municipal debía aprobar dicha operación de préstamo con anterioridad al 15 de mayo de 2012.

Evacuadas diversas consultas ante el Ministerio de Hacienda e Instituto de Crédito Oficial, sobre la posibilidad de poder solucionar el problema de la adopción del acuerdo legalmente establecido, con fecha 22 de mayo de 2012 el ICO en respuesta a dicha consulta resolvió en el sentido de que en el supuesto de no ser válido el Acuerdo por mayoría simple: “podrían realizar un pleno extraordinario antes del 25 de mayo haciendo mención al RDL 4/2012 y al acuerdo anterior”

Dicho planteamiento fue posteriormente ratificado por escrito de la misma fecha de la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, al declarar que:

“Considerando, que su Entidad local dio cumplimiento al plazo fijado para la celebración del acuerdo plenario para la concertación de la operación de crédito y por otro lado, que el plazo para formalizar la operación con la entidad de crédito asignada se extiende hasta el 25 de mayo, cabría admitirse la celebración de otra sesión plenaria, siempre que sea conforme con los plazos de los que disponen las entidades de crédito para comunicar al ICO las operaciones formalizadas, al objeto de autorizar la concertación de la operación de crédito por la mayoría absoluta exigida por la legislación vigente.”

Estableciendo asimismo que el importe de la operación de crédito deberá realizarse por el total que figura en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades locales, que en este caso asciende a 9.820.554,50 €, en este sentido se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar la suscripción de un contrato de préstamo con las entidades de crédito que determine el Instituto de Crédito Oficial (ICO), validado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por importe de 9.820.554,50 €

- *Afectación al pago de los acreedores incluidos en la Relación de Contratistas autorizada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.*

- *Periodo de amortización: diez años, siendo los dos primeros de carencia de amortización del principal.*

- *Tipo de interés: El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.*

- *Formalización a realizar antes del 25 de mayo de 2012.*

SEGUNDO.- Habilitar al Alcalde para la formalización de la operación de préstamo con la entidad o entidades financieras que determine el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

San Fernando de Henares, 23 de mayo de 2012.

*El Concejal Delegado de Hacienda,
D. Ángel Moreno García.”*

D. Ángel Moreno García, Concejal Delegado de Hacienda, pasa a explicar el contenido de la propuesta, relativa a la «*subsanación del acuerdo de Pleno de 14 de mayo, referente a la financiación del procedimiento de pago a proveedores, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, mediante operación de préstamo a largo plazo por importe de 9.820.554,50 €*», señalando que, efectivamente, tras la votación del procedimiento de financiación de pago a proveedores, se advierte por parte del Sr. Secretario que este tipo de acuerdo requiere mayoría absoluta y para su subsanación la Ley permite realizar un Pleno extraordinario antes del veinticinco de mayo, que es el límite para poder firmar los contratos con las entidades Bancarias.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que hay que lamentar el largo proceso de tramitación del préstamo ICO y opina que el Real Decreto es un varapalo para los Ayuntamientos, invade competencias municipales y los pone contra la pared, aunque entiende que “son lentejas, si las quieres las tomas y si no las dejas”. Asimismo, manifiesta que la deuda ha sido creada por los sucesivos gobiernos de IU y que desde su Grupo se ha instado al Alcalde a que convoque un Pleno extraordinario, a continuación de éste, en el que el Grupo Socialista va a pedir una Comisión para que se conozca cuál es la situación de las arcas municipales y de la Empresa Municipal de Suelo. Espera un compromiso por parte del Equipo de Gobierno de apuesta por los empleados públicos y por el mantenimiento de los servicios públicos, subraya la importancia de poner los intereses de los ciudadanos por encima de los partidos y, en consecuencia, apoya este préstamo ICO y anuncia su voto favorable si la propuesta del Grupo Socialista es aceptada.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Popular, en su intervención hace referencia, entre otros aspectos, a que, cuando el Equipo de Gobierno entró, la deuda era de nueve millones de euros y con el préstamo pedido la deuda asciende a veinte millones de euros, pasando a doblarse la deuda con las entidades bancarias. Se refiere también a la diferencia entre el préstamo de los 8.756.000.- € del plan de ajuste y los 9.820.000.- € del actual préstamo, que supone que va a haber que ajustar 1.064.000.- € más intereses, lo que cree va a llevar a recortar servicios públicos a los ciudadanos y a subir impuestos a los ciudadanos. Añade que, de la deuda a proveedores en el ejercicio del 2011, en cinco meses sólo se les ha pagado 105.000.- €. Finaliza su intervención diciendo que el Grupo Popular en 2008 dijo que había que tomar medidas de ahorro, que no se tomaron hasta el 2011, que en la anterior legislatura se pidieron préstamos de forma ilegal y el Ministerio dio la razón al Grupo Popular y hubo que devolverlo, y que lo de Plaza de España puede suponer la ruina del Ayuntamiento y poner en peligro el pago de nóminas y la prestación de servicios públicos.

D. Ángel Moreno García, Concejal Delegado de Hacienda, responde que no se pone en peligro al Ayuntamiento, ya que finalizan varios préstamos y disminuirá la carga financiera del Ayuntamiento. Ratifica el compromiso del Equipo de Gobierno en mantener puestos de trabajo y servicios esenciales que quieren ser retocados por el Estado y la Comunidad de Madrid a través de una nueva definición de competencias, así como mantener las nóminas y tener un nivel aceptable de pago a los proveedores.

D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, agradece el apoyo del Grupo Socialista y manifiesta que “la decisión del PSOE dignifica la política”, ya que, de no aprobarse este préstamo para hacer frente al pago a proveedores, las consecuencias para los ciudadanos y trabajadores del Ayuntamiento serían negativas. Añade que están intentando racionalizar la deuda, que entiende que no es por una mala gestión, sino por una crisis que sacude a todas las administraciones. Reitera que el Equipo de Gobierno se compromete a tomar todas las medidas posibles para garantizar los empleos municipales y los servicios públicos, además de comprometerse a desarrollar la comisión técnica necesaria para conocer la situación del Ayuntamiento y de la Empresa Municipal de Suelo. Muestra su desacuerdo con lo manifestado por el Sr. Portavoz del Grupo Popular en relación con determinados asuntos como la reducción de la deuda a proveedores en los últimos cuatro meses o que el Equipo de Gobierno no hubiera tomado medidas para la reducción del gasto, cuando además parte de la deuda se debe a su vez a la deuda que ha mantenido la Comunidad de Madrid con este Ayuntamiento.

Finaliza su intervención pidiendo al Grupo Popular esa responsabilidad que pide al Equipo de Gobierno, basada en el voto a favor del préstamo, lo que en caso contrario califica como un ejercicio de irresponsabilidad.

Toma por último la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, haciendo referencia al bajo nivel de endeudamiento bancario de este Ayuntamiento en comparación al de otros municipios, así como el bajo endeudamiento comercial. Este préstamo validado por el Ministerio para pagar a

los proveedores nos beneficia -dice-, porque si no, no hubiéramos podido cumplir la Ley. Explica que hasta las doce de la mañana del martes veintidós no había venido la comunicación del ICO y una hora más tarde la notificación del Ministerio, en las que nos dicen que se tendría que subsanar el acuerdo mediante su aprobación por mayoría absoluta, por lo que no ha habido ninguna lentitud de actuación por parte del Equipo de Gobierno. Reafirma igualmente el compromiso del Equipo de Gobierno con el empleo público y el servicio público, así como su conformidad con lo propuesto por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Para finalizar, solicita al Grupo Municipal Popular el pronunciamiento favorable a la propuesta.

Se somete a votación la propuesta de referencia, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación, conforme a lo establecido en el Art. 47.2 1) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	12 (9 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	8 (PP)

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente Acta, que consta de folios útiles, signados con los números al, de que yo, como Secretario, doy fe.